Asunción, 04 de Agosto de 2.023

Nota DI
Señor
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ITAPÈ - DEPARTAMENTO de GUAIRÀ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0408002	11450	Colegio Nacional José María Gorostiaga.	Construcción de sanitario sexado de 4.40x6.15mts, con techo de tejas.	Aprobado
2	0401021	2731	Esc. Bas. 10352 (5281) San Antonio.	Refacción de bloque de cuatro aulas, con techo de tejas.	Aprobado
3	0401101	2781	Colegio Nacional Caroveni Nuevo.	Reparación de sanitarios, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 211.311/2023** de fecha 01de Agosto de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Itapè.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Itapè**deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Guairá

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

...//
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Guairá

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM JMRP N° 96/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Referente Dptal. Paraguarí
Dpto. de Fiscalización

FECHA : 04 de Agosto de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. N° 211.311 /2023*** en el que el Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente Municipal de Itapè, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Colegio Nacional José María Gorostiaga.	0408002	11450	Construcción de sanitario sexado de 4.40x6.15mts, con techo de tejas.	FONACIDE
Esc. Bas. 10352 (5281) San Antonio.	0401021	2731	Refacción de bloque de cuatro aulas, con techo de tejas.	FONACIDE
Colegio Nacional Caroveni Nuevo.	0401101	2781	Reparación de sanitarios, con techo de tejas.	FONACIDE

Las instituciones se hallan incluidas en la planilla de la Microplanificación Año 2023. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos como ser planta arquitectónica y otros documentos técnicos, los proyectos refieren a reparaciones de aulas , sanitarios y construcción nueva de un sanitario de 6.15x4.40mts tipología del MEC.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 211311
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mi..n..p
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 04 AGO 2023 HORA: 14:22
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Carlos Saucedo

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 01 de agosto de 2023

Señor:
ING. VÍCTOR VILLASBOA. Director
Dirección de Infraestructura, Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ, Departamento de Guairá, a efectos de la aprobación para construcción de obras de infraestructura escolar con FONACIDE, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 10.504/13 y en la Resolución MEC N° 7050/12, conforme el detalla a continuación:

N° de Orden	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Nombre de la Institución	Obras a realizar
1	0408002	11450	COL. NAC. JOSE MARIA GOROSTIAGA	**Construcción de sanitario sexado-4.40 x 6.15 con techo de tejas.**
2	0401021	2731	ESC. BAS. 10352 (5281) SAN ANTONIO	**Refacción de bloque de cuatro aulas**
3	0401101	2781	COL. NAC. CAROVENI NUEVO	**Reparación de Sanitario sexado**

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 21131
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 01 AGO 2023 HORA: 14:30
FIRMA RECEPTOR: